



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0030294/2016
CORDOBA, 16 JUN 2016

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Dr. Ramón Asís, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Bioquímica Clínica, a fin de dictar un curso de posgrado, a realizarse en Bolivia;

ATENTO:

Al V°B° otorgado por el Consejo Departamental;

CONSIDERANDO:

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Encomendar y autorizar al Dr. Ramón **ASIS (Legajo 36.610)**, en representación de esta Facultad, a fin de dictar un curso de posgrado, a realizarse en Bolivia; y por lo tanto justificar **con goce de haberes** las inasistencias incurridas en el cargo vigente de Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del día **06-06-2016** y hasta el **10-06-2016**; encuadrando la presente licencia, con cargo al **Art. 3°** de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00) y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).


Artículo 2°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N°:
CM. ee.

1085


Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC